



**RESOLUCIÓN N° 810/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

San Lorenzo, 19 de julio de 2024.-

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** La **Resolución N° 591/19/2024** de fecha 11 de junio de 2024, del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Organigrama de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

La **Resolución N° 1.665/845/2008** de fecha 25 de noviembre de 2008, del Consejo Directivo, por la cual se aprueba se aprueba en general el Manual de Organización, Cargos y Funciones y el Manual de Procedimientos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

El **Expediente N° 6046/2024** sobre pedido de conformación de equipo técnico de trabajo para la revisión de Manual de Funciones, presentado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, con el V° B° correspondiente.

La necesidad de dar continuidad al diseño de organigramas estructurales de las unidades organizacionales de la institución, en una segunda etapa, y revisar y actualizar el Manual de Funciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) para adaptarlo a los cambios organizacionales y a las nuevas exigencias académicas y administrativas; y,

Que, por **Ley N° 4595/2013** de fecha 26 de junio de 2013, se regula la educación superior como parte del sistema educativo nacional, se definen los tipos de instituciones que lo integran, se establecen sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.-

  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



**RESOLUCIÓN N° 810/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

Que, por **Resolución N° 0935/2021** de fecha 30 de diciembre de 2021 se actualiza la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -----

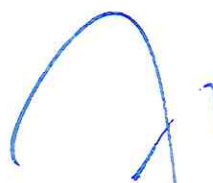
Que, por **Resolución N° 500/13/2022** de fecha 7 de junio de 2022, del Consejo Directivo, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, la **Norma MECIP:2015** dispone que la institución debe asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.-----

Que, por **Resolución N° 1.199/2023** de fecha 12 de diciembre de 2023 se aprueba la Política de Control Interno Versión 02 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, la **Norma MECIP:2015** dispone que la institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección. -----

Que, por **Resolución N° 38/2024** de fecha 1 de febrero de 2024, se aprueba la Planificación Estratégica de la Dirección de

  
Prof. Arq. José C. Bustamante  
Decano



**RESOLUCIÓN N° 810/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

Gestión del Talento Humano de la Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, en el **Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (Octubre, 2023)**, la Contraloría General de la República, en lo que respecta al Componente de Control de la Planificación, señaló que "En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez INICIAL ALTO, con una valoración 1,84, siendo necesario tomar medidas de mejora en base a las siguientes debilidades: 1) Fue visualizado el documento conteniendo la estructura organizacional, en el mismo se hace referencia que fue aprobado por Resolución N° 1437/30/21, sin embargo, no fue visualizado el citado acto administrativo; 2) Cabe señalar que el modelo de gestión por procesos deberá ser tenido en cuenta para la definición y/o revisión de la estructura organizacional; 3) La Resolución N° 1665-845/08 aprobó Perfil de Cargos, pero no se evidenció que el mismo haya sido orientado a procesos. Asimismo, el documento tiene discrepancias con el organigrama; 4) La NRM indica que la estructura organizacional deber incluir la definición de puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos". -----

Que, por **Resolución N° 251/2024** de fecha 27 de febrero de 2024 se aprueba el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023". -----

  
Prof. Arq. José G. Insirán G.  
Decano



**RESOLUCIÓN N° 810/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

Que, la **Auditoría Interna de la FADA UNA en su Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno MECIP:2015 (28/02/2024)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, señala en su Conclusión que: "...El compromiso de mejorar e impulsar la implementación de varios elementos definidos en los componentes Control de la Planificación; Control de la Implementación; Control de la Evaluación y Control de la Mejora, siguen siendo desafíos que la Máxima Autoridad junto con su Nivel Directivo deberán impulsarlo con mayor fuerza para lograr un control interno de acuerdo a la NRM, y obtener los resultados deseados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad".-----

Que, el Manual de Funciones es un documento esencial que define las responsabilidades y atribuciones de cada uno de los miembros de la Facultad, asegurando así un funcionamiento eficiente y ordenado de la misma.-----

Que, es imprescindible que dicho manual refleje la realidad actual y las necesidades presentes y futuras de la Facultad.-----

Que, es necesario conformar un equipo de trabajo multidisciplinario que lleve adelante el proceso de revisión y actualización del Manual de Funciones, garantizando la participación de representantes de todos los sectores de la Facultad.-----

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Artículo 1°:**

**AUTORIZAR** el inicio de los trabajos relativos al diseño de organigramas estructurales (segunda etapa) de las unidades

  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



RESOLUCIÓN N° 810/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

organizacionales, aprobadas por Resolución N° 591/19/2024 de fecha 11 de junio de 2024. -----

**Artículo 2°:**       **DISPONER** la revisión y actualización del Manual de Organización, Cargos y Funciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), que fuera aprobada por Resolución N° 1.665/845/2008 de fecha 25 de noviembre de 2008.-----

**Artículo 3°:**       **APROBAR** el Instructivo para el Diseño del Manual de Funciones y Cargos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción \_Versión 01, el cual forma parte de la presente resolución como **Anexo I** con 4 (cuatro) fojas.-----

**Artículo 4°:**       **CONFORMAR** el Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo el seguimiento al proceso de diseño de organigramas estructurales y la revisión y actualización del Manual de Funciones, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**1.- Prof. Arq. Aníbal Salvador Maidana González,**  
Vicedecano

**2.- C.P. Lucio Medina Centurión,** Director Administrativo y  
Financiero Interino

**3.- Abg. Liliana Galeano Moreira,** Directora de Gestión del  
Talento Humano

**4.- Lic. Nancy Chromey Adorno, Secretaria de la  
Facultad**

**5.- Lic. Graciela Medina,** Auditora Interna

**6.- Abg. Mag. Rossana Hermoza Cardozo,** Coordinadora  
ET MECIP

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



RESOLUCIÓN N° 810/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.

**Artículo 5°:**       **DESIGNAR** a la Abg. Liliana Galeano Moreira, Directora de Gestión del Talento Humano, como Coordinadora del Equipo de trabajo conformado en la presente resolución.-----

**Artículo 6°:**       **DISPONER** que el Equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a) **Revisar** las propuestas de organigramas estructurales que sean presentadas por las unidades organizacionales y presentarlas a consideración de las autoridades pertinentes;
- b) **Recopilar** propuestas de todas las unidades organizacionales de la Facultad para la actualización del Manual de Funciones y Cargos, según formulario aprobado como **Anexo II**, con 1 (una) foja; y,
- e) **Presentar** el nuevo Manual de Funciones para su revisión y aprobación por las autoridades correspondientes.

**Artículo 7°:**       **ESTABLECER** un cronograma de trabajo de la siguiente manera:

| Mes             | Descripción de Trabajo                                                                                            |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agosto 2024     | 1 al 30 - Reuniones de la Coordinadora con las diferentes direcciones y coordinaciones                            |
| Septiembre 2024 | 6 - Entrega de las propuestas por cada Dirección<br>9 al 30 - Revisión de las propuestas por el Equipo de Trabajo |
| Octubre 2024    | 4 - Defensa de la propuesta ante la Máxima Autoridad<br>7 - Entrega de propuesta al Consejo Directivo             |

**Artículo 8°:**       **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRÁN G.**  
Decano



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

### **Anexo I**

#### **Instructivo para el Diseño del Manual de Funciones y Cargos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción \_Versión 01**

##### **1. Objetivo del Instructivo**

Proporcionar una guía detallada para la elaboración del Manual de Funciones y Cargos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, asegurando que todos los puestos y responsabilidades estén claramente definidos y alineados con los objetivos de la institución y en el marco de la mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP:2015.

El proceso de diseño estará liderado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en coordinación con todas las dependencias de la institución y con el apoyo técnico del Equipo Técnico MECIP.

##### **2. Recolección de Información**

###### **2.1 Identificación de Cargos**

- a) Realizar un inventario de todos los cargos existentes dentro de la facultad.
- b) Asegurarse de incluir tanto el personal académico como el administrativo y de servicios generales.
- c) Considerar como insumo de trabajo el Manual de Funciones y Cargos vigente.

###### **2.2 Descripción de Funciones**

- a) Recopilar información detallada sobre las funciones y responsabilidades de cada cargo, según formulario aprobado.
- b) Entrevistar a los ocupantes actuales de los puestos para obtener una descripción precisa de sus tareas diarias y responsabilidades, según sea necesario.

###### **2.3 Requisitos de los Cargos**

- a) Documentar los requisitos académicos y profesionales necesarios para cada puesto.
- b) Incluir cualificaciones mínimas, experiencia requerida y habilidades específicas.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

### **3. Redacción del Contenido**

#### **3.1 Introducción**

- a) Escribir una introducción que describa la misión, visión y valores de la FADA.
- b) Explicar el propósito del manual y su importancia para la institución.

#### **3.2 Objetivos del Manual**

- a) Definir los objetivos claros del manual, tales como la estandarización de funciones, la mejora de la comunicación interna y el apoyo en la gestión del talento humano.

#### **3.3 Estructura Organizativa**

- a) Exponer la estructura organizativa de la facultad, aprobada por Resolución del Consejo Directivo.

### **4. Contenido del Manual**

#### **4.1 Descripción de Cargos y Funciones**

- a) Redactar una descripción detallada de cada cargo, siguiendo una estructura consistente:

- Título del Cargo
- Responsabilidades:
- Lista de tareas y deberes específicos.
- Requisitos:
- Formación académica.
- Experiencia profesional.
- Habilidades y competencias necesarias.

#### **4.2 Procedimientos y Políticas Internas**

- a) Incluir una sección dedicada a los procedimientos y políticas internas que guían el funcionamiento de la facultad.
- b) Describir los procedimientos administrativos, políticas de evaluación, y normas de conducta (Código de Ética, Protocolo de Buen Gobierno, Reglamentos).

#### **4.3 Evaluación y Actualización del Manual**

- a) Detallar el proceso de revisión y actualización del manual.



**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

b) Indicar la frecuencia con la que se revisará el manual y quién será responsable de esta tarea.

## **5. Formato y Diseño**

### **5.1 Estructura del Documento**

- a) Asegurarse de que el documento esté bien organizado con un índice claro.
- b) Usar títulos y subtítulos para dividir las secciones del manual.

### **5.2 Estilo de Redacción**

- a) Utilizar un lenguaje claro y conciso.
- b) Mantener un tono formal y profesional.

### **5.3 Diseño Visual**

- a) Incluir elementos visuales como diagramas, tablas y gráficos para facilitar la comprensión.
- b) Utilizar un diseño que sea consistente con la identidad visual de la Facultad.

## **6. Revisión y Aprobación**

### **6.1 Revisión Interna**

- a) Someter el borrador del manual a una revisión interna por parte de un Equipo de Trabajo designado por resolución del Decano.
- b) Incorporar los comentarios y sugerencias recibidos durante la revisión.

### **6.2 Aprobación Final**

- a) Presentar el manual revisado a las autoridades de la facultad para su aprobación final.
- b) Obtener la firma y el sello de aprobación del Decano y otras autoridades pertinentes.

## **7. Distribución y Capacitación**

### **7.1 Distribución del Manual**

- a) Distribuir copias del manual a todos los funcionarios de la facultad.
- b) Asegurarse de que todos los funcionarios tengan acceso a una versión digital del



## RESOLUCIÓN N° 810/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.**

manual.

### **7.2 Socialización**

- a) Realizar sesiones de socialización para explicar el contenido del manual y cómo debe ser utilizado.
- b) Asegurar que todos los funcionarios comprendan sus responsabilidades y las políticas internas de la Facultad.

## **8. Mantenimiento del Manual**

### **8.1 Actualización Continua**

- a) Establecer un proceso para la actualización continua del manual.
- b) Asegurarse de que cualquier cambio en las funciones o políticas se refleje rápidamente en el manual.

### **8.2 Retroalimentación**

- a) Crear un sistema de retroalimentación para recibir comentarios sobre el manual y su aplicabilidad.
- b) Utilizar la retroalimentación para mejorar continuamente el contenido y la utilidad del manual.-

Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL DISEÑO DE ORGANIGRAMAS ESTRUCTURALES (SEGUNDA ETAPA), LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE CONFORMA EQUIPO DE TRABAJO Y SE DESIGNA COORDINADORA.

ANEXO II

|                                                    |             |                                                                                                             |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MANUAL DE FUNCIONES Y CARGOS</b>                |             | <br><b>mecip</b><br>2015 |
| <b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>                 |             |                                                                                                             |
| Denominación del Cargo:                            |             |                                                                                                             |
| Cargo Superior Inmediato:                          |             |                                                                                                             |
| Dependencia:                                       |             |                                                                                                             |
| Área funcional:                                    |             |                                                                                                             |
| <b>II. PERFIL DEL CARGO</b>                        |             |                                                                                                             |
| Nivel académico:                                   |             |                                                                                                             |
| Experiencia específica:                            |             |                                                                                                             |
| Experiencia general:                               |             |                                                                                                             |
| <b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>                     |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
| <b>IV. NATURALEZA DEL CARGO</b>                    |             |                                                                                                             |
| Misión:                                            |             |                                                                                                             |
| Nivel de Autoridad:                                |             |                                                                                                             |
| Personal al que reporta:                           |             |                                                                                                             |
| Personal al que supervisa:                         |             |                                                                                                             |
| <b>V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS</b> |             |                                                                                                             |
| N°                                                 | Descripción | Frecuencia                                                                                                  |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
| <b>VI. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES</b>  |             |                                                                                                             |
| N°                                                 | Descripción | Frecuencia                                                                                                  |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
|                                                    |             |                                                                                                             |
| Elaborado por:                                     |             |                                                                                                             |
| Revisado por:                                      |             |                                                                                                             |
| Aprobado por:                                      |             |                                                                                                             |
| Fecha:                                             |             |                                                                                                             |

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano